



**I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS**

RIO BUENO,

21 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 362 /VISTOS:
IDDOC: 212664

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de Septiembre de 2016, por acuerdo N° 477, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la IGLESIA DEL SEÑOR MISIONERA.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a la **IGLESIA DEL SEÑOR MISIONERA**, con el fin de llevar a cabo su proyecto FOCORE: "Sillas para Implementación de Iglesia Folilco", "Sillas para Implementación de Iglesia Esmeralda", "Acondicionamiento Sala de Baño y Artefactos Sanitarios" (Río Bueno), "Calefacción para la Iglesia" (Cayurruca), "Compra de Sillas Iglesia del Melí", "Cierre Perimetral y Cambio de Techo de Comedor" (Pindaco), "Sillas para Implementación de Iglesia" (Río Bueno).-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 915, de fecha 21 SET. 2016, la entrega de aporte a la organización "**IGLESIA DEL SEÑOR MISIONERA**", por un monto total de **\$2.600.000-** (dos millones seiscientos mil pesos).-

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**

